



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/1460/2025, de 21 de octubre, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte denominado “Montes de Villastar” (Monte consorciado TE-3129), perteneciente al Ayuntamiento de Villastar (Teruel) y situado en su término municipal, y subsiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Teruel con el número 465.

Visto el expediente para la declaración de utilidad pública del monte TE-3129 denominado “Montes de Villastar” perteneciente al Ayuntamiento de Villastar (Teruel) y situado en su término municipal y su subsiguiente inclusión en el Catálogo de Teruel, resultan de él los siguientes:

Antecedentes

Primero.- En el año 2020, se redacta la propuesta de inversión expediente TF-03619.- “Propuesta para el estudio de los expedientes de Montes Consorciados con Entidades Locales, y elaboración de memoria y cartografía necesaria para su declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Teruel”. Esta propuesta fue cofinanciada con Fondos FEADER, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, a través de la línea B01 05046001 08 411 02, porque está acogido a la 08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, Operación 8.5.c - Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria, con los siguientes porcentajes: 53% con Fondos FEADER (12202), 28% con Fondos Cofinanciadores del Gobierno de Aragón (91001) y 19% con Fondos del Ministerio (36004). En ella se incluye el estudio del Monte 3129.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villastar, con fecha 22 de abril de 2025 remite certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno celebrado en sesión ordinaria el 2 de abril de 2025, por el que acuerdan solicitar que se declare de utilidad pública y se incluya en el Catálogo de Teruel las fincas que actualmente forman el Monte consorciado TE-3129.

Tercero.- Con fecha 18 de junio de 2025, a la vista de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villastar, el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel acuerda el Inicio del expediente de declaración de utilidad pública del Monte consorciado TE-3129 y su subsiguiente inclusión en el Catálogo de Teruel, comunicándose al Ayuntamiento de Villastar y a la Delegación provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental Teruel.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

Cuarto.- Con fecha 24 de junio de 2025 el Ayuntamiento de Villastar remite certificado de inclusión en el inventario de bienes de las fincas que actualmente forman el Monte consorciado TE-3129.

Quinto.- Con fecha 7 de julio de 2025 se redacta, la memoria técnica para la declaración de utilidad pública del Monte consorciado TE-3129 y su subsiguiente inclusión en el catálogo de Teruel, con el número que corresponda.

Sexto.- El expediente se somete a información pública, mediante publicación de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", número 144, de 29 de julio de 2025. La publicación del Edicto se notifica al Ayuntamiento de Villastar y a la Comarca Comunidad de Teruel, para su exposición en el Tablón de la entidad local.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Villastar remite, el 3 de septiembre de 2025, certificado de exposición del Edicto en el Tablón municipal, sin que se hubieren formulado alegaciones.

Octavo.- Con fecha 8 de septiembre de 2025 la Secretaría del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo en Teruel, emite certificado en el que queda reflejado que durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Noveno.- Con fecha 8 de septiembre el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo en Teruel, emite informe-propuesta favorable a la aprobación del expediente de declaración de utilidad pública del monte y su inclusión en el Catálogo de Teruel y eleva el expediente para su resolución definitiva, de acuerdo con lo actuado en el expediente.

Fundamento jurídicos

Primero.- Mediante la propuesta técnica redactada por la Sección de Defensa de la Propiedad de Teruel, ha quedado debidamente acreditada la utilidad pública del monte, de acuerdo a los apartados a), b), e), i) y k), del artículo 13 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio.

Segundo.- Durante el trámite de información pública no se presentaron alegaciones.

Tercero.- El expediente ha sido tramitado de acuerdo con la legislación vigente, y en concreto con lo dispuesto para las declaraciones de utilidad pública en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y en artículo



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

13 y 15 del texto refundido de la Ley Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio. Por todo cuanto antecede, se puede proceder a dictar la orden resolutoria.

Vistos la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón; el Decreto Legislativo 1/2017 de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Montes de Aragón; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus modificaciones; el Reglamento de Montes aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, que modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación.

De conformidad con el informe-propuesta de la Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Teruel, y de la Directora General de Gestión Forestal, y haciendo uso de la delegación de competencia acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 31 de enero de 2017 (publicado por Orden DRS/404/2017, de 10 de marzo, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 67, de 6 de abril de 2017), resuelvo:

Primero.- Declarar la utilidad pública del monte denominado “Montes de Villastar”, y su subsiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Teruel con el número 465, con las características siguientes:

- Provincia: Teruel.
- Número del Catálogo: 465.
- Nombre: “Montes de Villastar”.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Villastar.
- Término municipal: Villastar.
- Comarca: Comunidad de Teruel.
- Partido judicial: Teruel.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

- Espacios naturales: No.
- Especies principales que lo pueblan: *Pinus halepensis*, *Pinus nigra* y matorral mediterráneo.
- Cabidas:
 - Cabida pública: 773,6375 ha.
 - Cabida de los enclavados: 82,2212 ha.
 - Cabida total: 855,8587 ha.
- Límites:
 - Norte: Fincas particulares en el término de Villastar.
 - Este: Monte de utilidad pública número 395 "Hoyuelas" perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término de Villastar.
 - Sur: Monte de utilidad pública número 253 "Calderuela y Carbonera", monte de utilidad pública número 252 "Boalaje y Cerro de Los Santos" de la pertenencia y término de Villel.
 - Oeste: Monte de utilidad pública número 245 "Paladillo y Plano de Embid" de la pertenencia y término de Rubiales y monte de utilidad pública número 219 "El Pinar" de la pertenencia y término de Teruel.
- Servidumbres y cargas: Las usuales de paso por los caminos públicos.
- Registro de la Propiedad: No se tiene constancia de su inscripción en el Registro de la propiedad.
- Otras características: Las parcelas catastrales que componen el monte de utilidad pública 465 se relacionan en el anexo I a esta Orden.

Segundo.- Atendiendo a lo que disponen el artículo 55 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, el artículo 69 del vigente Reglamento de Montes, y el artículo 18.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, ordenar tanto la inscripción del monte como la declaración de utilidad pública en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

desde el día siguiente a su publicación o notificación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 21 de octubre de 2025.
El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

ANEXO I. Parcelas catastrales que componen el monte 465.

Polígono	Parcela	Subparcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc MUP	% Inc MUP
16	3		0,2229	0,2229	100
16	5		0,1493	0,1493	100
16	13		0,0118	0,0118	100
16	15		0,0976	0,0976	100
16	17		0,2889	0,2889	100
16	20		0,8985	0,8985	100
16	21		0,1529	0,1529	100
16	22		0,3547	0,3547	100
16	23		0,2892	0,2892	100
16	25		0,0891	0,0891	100
16	26		0,3656	0,3656	100
16	27		0,3874	0,3874	100
16	30		0,2138	0,2138	100
16	31		0,2113	0,2113	100
16	32		0,1150	0,1150	100
16	42		0,3597	0,3597	100
16	52		0,5463	0,5463	100
16	100		0,3584	0,3584	100
16	111		0,2207	0,2207	100
16	134		0,0250	0,0250	100
16	155		0,1731	0,1731	100
16	156		0,5035	0,5035	100
16	157		0,1701	0,1701	100
16	158		0,3451	0,3451	100
16	159		0,1222	0,1222	100
16	160		0,1219	0,1219	100
16	161		0,4996	0,4996	100
16	165		0,1433	0,1433	100
16	166		0,0230	0,0230	100
16	167		0,3051	0,3051	100



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

Polígono	Parcela	Subparcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc MUP	% Inc MUP
16	168		0,0772	0,0772	100
16	169		0,1135	0,1135	100
16	170		0,0525	0,0525	100
16	171		0,0395	0,0395	100
16	173		0,3842	0,3842	100
16	174		0,2961	0,2961	100
16	175		0,0874	0,0874	100
16	176		0,7071	0,7071	100
16	195		0,9617	0,9617	100
16	198		1,7897	1,7897	100
16	202		53,2437	53,2437	100
16	213		0,0852	0,0852	100
16	214		0,0302	0,0302	100
16	218		38,0270	38,0270	100
16	220		0,1641	0,1641	100
16	222		0,0627	0,0627	100
16	226		0,3402	0,3402	100
16	291		5,9844	5,9675	99,72
16	355		0,2271	0,2271	100
16	361		0,2084	0,2084	100
16	363		1,0273	1,0273	100
16	9002		0,9766	0,5645	57,80
16	9006		0,5442	0,1846	33,93
16	9007		0,3682	0,3427	93,07
17	3		0,8501	0,8501	100
17	4		0,2221	0,2221	100
17	30		0,5560	0,5560	100
17	47		0,6085	0,6085	100
17	50		0,5274	0,5274	100
17	51		0,1444	0,1444	100
17	64		0,1213	0,1213	100



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

Polígono	Parcela	Subparcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc MUP	% Inc MUP
17	65		1,6575	1,6575	100
17	67		0,1904	0,1904	100
17	68		0,4001	0,4001	100
17	69		0,0612	0,0612	100
17	71		0,0278	0,0278	100
17	83		0,1742	0,1742	100
17	98		0,0709	0,0709	100
17	99		0,4471	0,4471	100
17	106		0,0410	0,0410	100
17	110		0,0907	0,0907	100
17	115		0,2404	0,2404	100
17	116		0,3335	0,3335	100
17	135		65,2523	65,2523	100
17	136		0,1390	0,1390	100
19	3		62,0105	62,0105	100
19	8		0,0979	0,0979	100
19	9		1,0019	1,0019	100
19	11		0,4259	0,4259	100
19	17		0,1718	0,1718	100
19	18		0,3275	0,3275	100
19	23		3,3488	3,3488	100
19	30		1,9236	1,9236	100
19	53		0,0531	0,0531	100
19	54		0,1268	0,1268	100
19	55		0,1364	0,1364	100
19	61		0,0585	0,0585	100
19	63		0,0595	0,0595	100
19	72		0,0839	0,0839	100
19	73		0,0751	0,0751	100
19	74		0,0429	0,0429	100
19	75		0,0408	0,0408	100



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

Polígono	Parcela	Subparcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc MUP	% Inc MUP
19	76		0,1986	0,1986	100
19	77		0,0152	0,0152	100
19	81		0,0910	0,0910	100
19	82		0,0447	0,0447	100
19	88		55,1380	55,1380	100
19	105		36,6685	36,6685	100
19	126		31,3681	31,3681	100
19	135		0,3401	0,3401	100
19	175		0,0599	0,0599	100
19	177		0,0547	0,0547	100
19	204		0,0899	0,0899	100
19	213		0,0666	0,0666	100
19	215		0,0646	0,0646	100
19	216		0,0840	0,0840	100
19	224		0,2987	0,2987	100
19	227		0,0600	0,0600	100
19	256		0,1028	0,1028	100
19	258		24,0976	24,0976	100
19	9001		0,2486	0,2486	100
19	9002		2,0652	2,0252	98,07
19	9003		0,8859	0,0670	7,56
19	9004		0,3416	0,2793	81,76
19	9005		2,4129	2,2202	92,02
20	3		1,9658	1,9658	100
20	26		0,2960	0,2960	100
20	52		0,4191	0,4191	100
20	54		0,2838	0,2838	100
20	61		1,9896	1,9896	100
20	65		166,6618	166,6618	100
20	9001		0,4188	0,4188	100
20	9002		1,2598	1,2598	100



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105013

Polígono	Parcela	Subparcela	Sup. Parcela ha	Sup. Parc. Inc MUP	% Inc MUP
21	1		18,1630	17,4263	95,94
21	2		5,9711	5,9494	99,64
21	3		31,1587	30,9160	99,22
21	4		26,6600	26,5491	99,58
21	5		22,6826	22,6826	100
21	6		18,8778	18,8778	100
21	9001		1,0349	1,0287	99,40
21	9002		0,3233	0,3233	100
21	9003		0,3200	0,3166	98,94
21	9004		0,1000	0,0969	96,89
21	9005		0,2048	0,2048	100
22	92		12,3160	12,2021	99,08
22	9002		0,3211	0,3115	97,01
23	2		0,1175	0,1175	100
23	3		0,4525	0,4525	100
24	523	a	25,0283	25,0283	100
24	577		0,4698	0,4698	100
24	593		5,4547	5,4547	100
24	615		0,8837	0,8837	100
24	650		22,4195	22,4195	100
24	9007		0,4241	0,0146	3,44
24	9009		0,5890	0,0440	7,47
		Superficie total (HA)	773,6375		